



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-05-001-2021-00263-01

Auto de Sustanciación No. 01037

Neiva, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

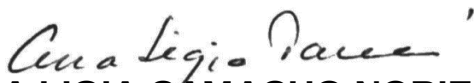
Ref.: Proceso ordinario laboral promovido por VERONICA MORENO en contra de LIMPIEZA TOTAL S.A.S., E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO, HUILA.

Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por la doctora ISABEL OSORIO GUTIÉRREZ en calidad de Representante Legal de LIMPIEZA TOTAL S.A.S, al doctor VLADIMIR LÓPEZ LARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.703.057 de Neiva, portador de la tarjeta profesional No. 195.988 del C. S. de la J., para que actúe en nombre y representación de dicha empresa demandada. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocerle personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – RECONOCER al doctor VLADIMIR LÓPEZ LARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.703.057 de Neiva, portador de la tarjeta profesional No. 195.988 del C. S. de la J, como apoderado de la parte demandada LIMPIEZA TOTAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a55632c851885597cffa0f5e0f3d509f649855308270e429ae326c23a33cede**

Documento generado en 11/12/2023 12:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>